



Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO, 11 DE FEBRERO DE 2021.

En Aranda de Moncayo, a las doce horas del día 11 de febrero de 2021, se reúnen los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, previa citación cursada para tal efecto, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. José Javier Jordán Marquina. Asistieron los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan y, como Secretaria-Interventora, D^a Andrea Martín Martín.

- D. José Javier Jordán Marquina (PP)
- D. Julio Alejandro Gil Ruiz. (PP)
- D. Cirilo Pasamar Murillo (FIA)

No asiste:

- D^a. M^a Pilar González Ruiz. (PP)
- D^a. Silvia Alegre Pérez. (PP)

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes tres de los cinco miembros que legalmente componen el Pleno.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 2020.

Se aprueba con los votos a favor del PP (2), y la abstención de FIA (1) el acta de la sesión ordinaria de 8 de octubre de 2020.

2. APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE UTILIZACION DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expone que este tema se ha dictaminado en la Comisión de Cuentas, que todo está en el expediente y ahí se muestran los precios que van a regir la ordenanza.

Vista la propuesta elevada al Pleno de 11 de febrero de 2021, se somete a votación y con los votos a favor del PP (2), y FIA (1), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de utilización de maquinaria municipal.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de utilización de maquinaria municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

3. APROBAR, SI PROCEDE, LA ACEPTACION DE LA DONACION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LOS POZOS 42.

El Sr. Alcalde expone que se trata del inmueble sito en la calle los pozos 42, que se lleva varios meses trabajando en ello, que fueron las propietarias quienes





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

ofrecieron la donación y que para aceptarla hay que llevarla a pleno, y posteriormente se llevará a notaria para elevarlo a escritura pública.

El Sr. Concejal D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta que si lo que donan es todo el inmueble.

El Sr. Alcalde responde que sí, que donan todo el inmueble.

La Sra. Secretaria indica que la única condición que ponen para realizar la donación es que el ayuntamiento no pueda ni vender, ni donar, ni permutar ni enajenar el inmueble nunca.

Vista la propuesta elevada al Pleno de 11 de febrero de 2021, se somete a votación y con los votos a favor del PP (2), y FIA (1), se acuerda:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien con la condición que el Ayuntamiento de Aranda de Moncayo no pueda ni enajenar, vender, permutar ni donar el bien inmueble que posee las características siguientes:

Inmueble con Referencia Catastral 0936902XM0003F0001ET sito en C/ Los Pozos 42 de Aranda de Moncayo, bien inmueble urbano de uso residencial, con un valor catastral de 117.038,40 euros, la superficie construida es de 1.318 m², cuyo año de construcción es de 1962. Y linda:

- Al Norte con Calle Los Pozos
- Al Sur con Polígono 1 Parcela 9006, Carretera A-1503.
- Al Este con Calle Los Pozos.
- Al Oeste con inmueble de Calle los Pozos 40 del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien Inmueble con Referencia Catastral 0936902XM0003F0001ET sito en C/ Los Pozos 42 de Aranda de Moncayo, y citarle para que comparezca para que proceda a la firma de la Escritura pública de la adquisición del bien inmueble.

TERCERO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

4. ASUNTOS DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa que próximamente habrá otra nueva comisión de cuentas y otro pleno.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal, D. Cirilo Pasamar Murillo pregunta sobre una nave que hay en el municipio que la tiene un señor y el piensa que es del ayuntamiento, que está situada en las pozas. Que es una nave escriturada a nombre del ayuntamiento. Que la tiene un vecino que amenazo a la exalcaldesa de muerte y también al exalguacil y que tuvieron juicios. Que no tiene nada en contra del chico que la tiene ahora el cual mete el coche y lo saca, y pregunta si el ayuntamiento cobra algo por eso.

El Sr. Alcalde contesta que ahí no se ha hecho nada.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que es una nave registrada a nombre del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que las otras corporaciones no hicieron papeles, que está inscrito pero no hicieron nada.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si que hicieron cosas, que pusieron hasta una cadena y que el señor vino y arranco la cadena y amenazó de muerte a la exalcaldesa y al exalguacil y que tuvieron juicios con el señor. Que el catastro dijo que esa nave era del ayuntamiento y tenían que registrarla a nombre del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que se revisará si esta registrada a nombre del ayuntamiento. Que le quiere decir al Concejál que en aquel momento la anterior corporación no solucionó el tema.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que todo este tema surgió porque la exalcaldesa hace 4 años quiso meter en esa nave las barreras de las vaquillas. Y que el señor con el que tuvieron el juicio cambio la cerraja. Que es la nave entrando por las pozas la primera a la derecha.

El Sr. Alcalde dice que cuando era concejál en la anterior legislatura, en los plenos no se atrevieron a aprovecharse de la situación, que lo único que hicieron fue cambiar el candado y poner otro.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si lo que pasa es que se le tiene miedo al señor que amenazó de muerte a la exalcaldesa.

El Sr. Alcalde dice que el problema que había era que el suelo era del ayuntamiento pero la nave la hizo ese señor por su cuenta.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si ese señor no quiere que el ayuntamiento se quede con esa nave, que la destruya y ya está. Que la nave la hizo ese señor cuando él era alcalde hace unos 25 años.

El Sr. Alcalde dice que la tramitación que tenia que haber hecho el ayuntamiento para que todo pasase a terreno municipal no se hizo. Que lo que ocurrió es que ese inmueble el banco lo hipotecó por que ese señor se lo había puesto a su nombre.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que por eso ese inmueble no pudo salir a subasta, ni venderse ni hacer nada. Que a raíz de eso fue cuando el catastro dijo que ese inmueble era del ayuntamiento y que era terreno municipal. Que obligaron a escriturarlo y ponerlo a nombre del ayuntamiento. Que ahora mismo se están aprovechando tanto el señor que lo edificó como el que lo utiliza ahora. Que si eso lo consiente el ayuntamiento habrá que tomar otras medidas.

El Sr. Alcalde dice que hace poco tiempo se solicitó al Registro de la Propiedad de Ateca una relación de todos los bienes inmuebles inscritos en el registro de la propiedad y que se revisará si esa nave esta incluida allí.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que cree que en enero el ayuntamiento ha tenido un juicio por el anterior secretario que denunció a la exalcaldesa, y que el ayuntamiento ha presentado dos abogados, que él quiere saber quién paga esos abogados.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

El Sr. Alcalde contesta que los tendrá que pagar el ayuntamiento.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que por que a la exalcaldesa el ayuntamiento no le paga las costas del juicio que tuvo con una concejala.

El Sr. Alcalde le explica que se esta esperando a la resolución que dicte el juzgado sobre si el ayuntamiento esta obligado a pagarle las costas.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que se ha llegado a juicio por que el ayuntamiento ha querido, que desde DGA se les dijo que tenían que pagar las costas. Y que él ahora denunciará por que el ayuntamiento ha presentado dos abogados y es el pueblo quien tiene que pagarlos.

El Sr. Alcalde contesta que hay muchos puntos sobre el secretario que esta de baja, que esos escritos de la DGA a los que hace referencia el concejal sobre si hay que pagar los abogados o no él Sr. Alcalde no los ha visto, que no dice que no estén pero que hay muchas cosas que saben que tienen que estar pero no se han encontrado.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que el 17 de noviembre de 2020 la exalcaldesa metió un escrito y una documentación en la que se decía que la exalcaldesa tuvo un juicio con una concejala porque había malversación de fondos con las orquestas. Que se entregó la documentación y no se le ha contestado nada.

El Sr. Alcalde contesta que ese escrito se remitió al abogado y que todavía no ha contestado.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si por ley tienen que pagar los abogados de la exalcaldesa por que tienen que remitir la documentación al abogado para que les diga si tienen que pagarlo o no.

El Sr. Alcalde dice que como dice el Sr. Concejál que hay que pagarlo por ley. Que igual se refiere a esos escritos que no se han visto. Que no niega que esos escritos estén pero que no los han visto, que con el secretario que hay de baja mejor no comentar nada, que igual tenia los escritos él.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que la exalcaldesa ha ganado el juicio contra la concejala.

El Sr. Alcalde dice que cree que el Sr. Concejál está equivocado, que la sentencia pone que cada parte se pagará sus costas.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que los gastos los tendrá que pagar quien la haya denunciado.

El Sr. Alcalde dice que si en la sentencia pone que cada parte se paga sus gastos es lo que se debe hacer. Que a la concejala sus costas se las ha pagado su partido no el ayuntamiento.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que le da igual quien le haya pagado su parte a la Concejala pero que a la exalcaldesa tendrá que pagárselo el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que en la resolución el juez dice que había ilegalidades en los actos realizados por la exalcaldesa y que por ello cada parte se pagaba lo suyo.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que ilegalidades no había por que no la han sentenciado a nada. Que la absuelven.

El Sr. Alcalde le recomienda al Sr. Concejales que se lea bien la sentencia, que tiene que leer el contenido, que si él ha interpretado que como la han absuelto ha ganado, no es así, ya que el juez reconoce las irregularidades.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si la exalcaldesa cometió alguna ilegalidad lo hubiera pagado. Y que lo de que cada uno se pague su parte él cree que no es así. Por que la abogada de la exalcaldesa le dice que tiene que ser el ayuntamiento quien le pague.

El Sr. Alcalde le vuelve a repetir que en la sentencia pone que cada uno se pague su parte y le recomienda que se la vuelva a leer. Que se envíe la sentencia al abogado y que dará una respuesta, que si hay que pagarle las costas se le pagarán. Que del tema del secretario que está de baja le dice al Sr. Concejales que no especifique de papeles concretos porque puede que no sepan donde están, y prefiere no nombrar al secretario que está de baja.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que si la exalcaldesa hubiese perdido tendría que pagarse los gastos, pero que al haber ganado se los tiene que pagar el ayuntamiento. Que además el Teniente de Alcalde va diciendo que era un tema de familia, y de familia no era.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que él no ha dicho eso, que la gente podrá decir lo que quiera pero él no ha dicho eso.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que al Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz le preguntaron quien iba a pagar los abogados y que él contestó que eso eran temas de familia. El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo quiere aclarar que estos no son temas de familia si no de alcaldía. Que cuando se denuncia al alcalde se denuncia al Ayuntamiento por que es quien lo preside.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que eso se lo han inventado, que de su boca no ha salido eso, que de ese tema particularmente él no tiene nada que decir porque no estaba en ese momento.

El Sr. Alcalde le recomienda al Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo que vuelva a leerse la sentencia, que en ella pone que hay motivos e irregularidades pero que no son suficiente y por ello cada parte se paga sus gastos.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que la exalcaldesa no ha sido condenada y por tanto ha ganado el juicio.

El Sr. Alcalde le dice que si el ayuntamiento tiene que pagarle las costas se le pagaran.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que del tema del coto de caza la exalcaldesa no ha sido condenada.

El Sr. Alcalde contesta que en ese tema no quiere entrar.

El Sr. Concejales, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que el juicio sobre el coto está todavía en el supremo. Que si el coto sale a subasta lo denunciará. Que a ellos les quito el





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

coto un juez sin motivos.

El Sr. Alcalde contesta que si quiere denunciar el coto cuando salga que lo denuncie.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que de los 3 delitos, de los dos más importantes la han absuelto y que solo la han inhabilitado a 7 años y si eso quiere decir que ha perdido.

El Sr. Alcalde contesta que él no quiere saber nada de ese tema. Que si el concejal quiere denunciar el coto que lo denuncie.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que quiere aclarar de nuevo que él no ha dicho nada de que los juicios fueran por temas familiares ya que él en ese momento ni estaba en Aranda.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que él hace referencia al juicio de la exalcaldesa con la Cocejal por las fiestas.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que él acababa de llegar y no estaba en la Concejalía, que el tema de ese juicio fue anterior a que él entrase al ayuntamiento.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que la gente le ha preguntado al Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz que quien iba a pagar los gastos de los abogados.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que el no ha dicho nada porque él no estaba metido en ese tema. Que quien lo haya dicho se lo ha inventado.

El Sr. Alcalde dice que temas de familia nada. Y que el Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que él no ha dicho nada sobre el tema.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que el comentario que hizo el Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz de que por la calle la sombra no pasan ni los perros si no lo lee en el acta ni se entera. Que quiere aclarar que esa calle es casco urbano y que la calle de allá abajo donde se pusieron las farolas no es ni casco urbano y que se hizo por que se quiso, que ni se ha pasado por pleno.

El Sr. Alcalde dice que ese tema salió en el anterior pleno porque el Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dijo que cuando entraron al gobierno habían cortado la subvención de calle del Chorro y se había hecho la calle las Pozas. Y que ya se le explico que se hizo con fondos propios del Ayuntamiento y le pregunta si ha pedido documentación en Secretaría.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que no, que no ha pedido documentación. Que si piensan que se va a gastar dinero en abogados lo llevan claro.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Julio Alejandro Gil Ruiz dice que la Calle las Pozas se hizo por petición de los vecinos ya que viven niños pequeños y no se veía nada.

El Sr. Concejál, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que eso no lo llevaron a pleno.





Ayuntamiento de Aranda de Moncayo

El Sr. Alcalde contesta que la Calle las Pozas no se hizo con ninguna subvención, y que al pleno se llevan los asuntos que tienen que tratarse en el pleno.

El Sr. Concejel, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que está cansado de pedir las cosas por escrito.

El Sr. Alcalde le dice que las farolas que se pusieron en la Calle las Pozas son farolas que se quitaron de otras calles y se reutilizaron. Y que eso consta en el presupuesto. Que hay cosas que hay que llevar al pleno, pero otras cosas no. Que hay muchas cosas que pueden hacerse por decreto de alcaldía. Y si no lo sabe que le pregunte a la exalcaldesa.

El Sr. Concejel, D. Cirilo Pasamar Murillo dice que claro, que la exalcaldesa hacia las cosas porque quería y que ellos las hacen con todas las leyes del mundo. Que ellos están haciendo las cosas igual que la exalcaldesa o peor. Que hacen las cosas por decreto, por orden y mando.

El Sr. Alcalde le dice que ellos hacen las cosas conforme a la normativa.

Finalizada la Sesión, por la Alcaldía, se levanta la sesión a las doce horas y 30 minutos en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente Acta de cuyo contenido doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. D. José Javier Jordán Marquina

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Andrea Martín Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

